

**PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL - DOTACION ESCOLAR ORTEGA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2020**

ADENDA N° 1

En el marco de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2020, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE PUESTOS DE TRABAJO PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”**.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 Modificación de los términos de referencia - Adendas, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **P.A. HOCOL - DOTACION ESCOLAR ORTEGA** procede a realizar las modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral **5.1.2 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS** del presente proceso de licitación, el cual quedara de la siguiente manera:

“5.2.1 Balance general y estado de resultados:

A efectos de evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener:

- *Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio.*
- *Estado de Resultados: Utilidad Operacional y Gastos de Intereses*

*Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados **con corte al 31 de diciembre de 2019**, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.*

Nota: En el caso de ofertas presentadas en una figura asociativa, cada integrante del proponente plural, debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos

Nota 2: En caso de que la oferta sea presentada por una persona natural, o este haga parte de una figura asociativa, deberá estar obligado a llevar contabilidad y presentar su información financiera para la respectiva verificación.”

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

{fiduprevisora)

El presente documento es expedido y publicado a los treinta (30) días del mes de julio de 2020.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS**